MINISTERIO DE SALUD

NOTIFICACION

Se notifica por este medio, que en los autos caratulados: Casem Carmen Nacira Suc. de - ref: Gestionan la Liquidación y Pago de la Indemnización por Fallecimiento adjuntan Partidas de Defunción, Nacimiento y Declaratoria de Herederos" Expte. N° 00501-0063296-0, se ha dictado la Resolución N° 463 de fecha 21 de Junio de 2005, que en lo pertinente expresa:

Artículo 1°.- Recházase el reclamo formulado por la Señorita Sonia Marcela Salvagiot (M.I. N° 16.613.858), en su carácter de heredera de la señora Carmen Nacira Casem de Salvagiot, ex - agente del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de San Javier, tendiente al pago de la indemnización por fallecimiento prevista en el artículo 36 de la Ley N° 8525 Fdo. Dr. Juan H. Sylvestre Begnis - Ministro de Salud.

Dirección General de Despacho, Julio 4 de 2005.

S/C 17619 Jul. 14 Jul. 18